

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 -Secretaria Civil a cargo de la Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº 129/99, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Diciembre de 2008 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias de esta Juzgado (planta baja) o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a idéntica hora. Con la base de \$90.000 (Pesos Noventa Mil), correspondiente a la tasación actualizada del inmueble efectuada por el B.N.A. y de no haber postores, en el mismo acto con la retasa del 25% en \$67.500 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos). UN INMUEBLE: Dominio Nº 63.244 -Tomo Nº 567 Par - Folio Nº 3371 -Dpto: La Capital, ubicado en "Paraje Santa Ana" de Angel Gallardo -Lotes Letra B y A -Distrito Monte Vera -Pcia. SFe -Sup. Lote B: 860,44m2 - Lote A: 859,38 m2. Estado: Ocupado-Registra: Hipoteca y Embargos. Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble sale a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta.- Conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º no se admitirá la compra en comisión. Se autoriza la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder.- Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral - Informes en Juzgado; Sucursal Banco de la Nación Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850. ESTELA L. de GAINZA, SECRETARIA. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2008. Estela L. de Gainza, Secretaria.

S/C 55707 Dic. 9 Dic 10

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 -Secretaria Civil Nº 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº 3103/95, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Diciembre de 2008 a las 10:00 hs, en el Juzgado Comunal de la localidad de Vila -Pcia Sta Fe. Con la base de \$21.333.- que surge de la Base fijada en la cláusula décimo sexto de la escritura de hipoteca.- La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado Comunal de Vila, hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea \$15.999 en idénticas condiciones que las señaladas "ut-supra"-: UN INMUEBLE, Dominios Nº 30402/30401 -Tomo Nº 315 Impar - Folio Nº 1297/1295 -Dpto: Castellanos, sito en el Lote Uno, Manzana 17 - Plano Nº 46.612 - calle 1º de Mayo Nº 214 -de la localidad de Vila. Pcia. SFe. Sup: 354m2., 78 dm2 -Desocupado - Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N.. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se autoriza a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. Se harán saber las deudas previas en el momento de la subasta y se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Se Publicarán edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión de la ciudad de Rafaela en la forma dispuesta en el Art.566 del código citado - Se fija fecha de visita al inmueble el día 16/12/08 de 16 hs. A 18 hs.- Informes en Juzgado de Vila, Sucursal Banco de la Nación de la localidad de Vila /Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4564814 - 155-474850. Muriel de Arteaga, Secretaria.- SANTA FE, 04 de Diciembre de 2008 .Muriel de Arteaga, Secretaria

S/C Dic. 9 Dic. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "ZOCCO ROSA ESTELA y OTRO c/OTRA D.N.I. 11.790.026 s/DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. N° 605/04, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Diciembre de 2008 a las 18 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado, la que se realizará en la Sala de Remate del Colegio de Martilleros, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 24.992,62, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 18.744,46 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "En condominio y por partes iguales, la nuda propiedad del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad parte de una mayor y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en julio de 1983 por el Ingeniero Civil Luis C. Calvo e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el 10 de noviembre de 1983 bajo el N° 103.038, se identifica como lote "9b" de la manzana N° 6.951, ubicado sobre calle Coronel Espora entre las de Cervando Bayo y Castañaduy y mide: dieciséis metros treinta y seis centímetros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por un fondo en sus lados Este y Oeste de trece metros setenta y cinco centímetros, encerrando una superficie de doscientos metros cuadrados, y linda: al Norte, calle Coronel Espora; al Sud, con propiedad de Margarita G. de Materson; al Oeste, con propiedad de Joaquín G. Martínez y otros; y al Este, con el lote "9", todo de la misma manzana y plano citado. La descripción es de acuerdo a su respectivo título antecedente". El Registro General de la propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 45797, F° 2238, T° 648 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los actores y de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: No registra. La API Informa: Que el inmueble no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 3 del año 2008. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 15,50, al 31-07-08. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda de \$ 344,27; y tiene deuda a vencer y/o planes de pago de \$ 19,06, todo al 29-07-08. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda al 31-12-95, por encontrarse el mismo fuera del radio de servicio hasta esa fecha. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia ... a los 29 días del mes de Octubre de 2008 ... me constituí en el domicilio de calle Espora 5131 de esta ciudad ... Fui atendido por Conrado Sofía Francisca y Rosa Estela todos de apellidos Zocco, quienes manifiestan que son propietarios de dicho inmueble y que actualmente el mismo es habitado por el Señor Adrián Armando Martínez, en calidad de cuidador del mismo Constaté: Consta de living comedor, con hogar, cocina; dos dormitorios; baño instalado, sin bidet, revestido en cerámico hasta la altura de 1,50 metros aproximadamente; dichas dependencias cuentan con pisos de mosaicos graníticos de color gris, techo de chapas, cielorrasos de machimbres de maderas lustrados, las paredes son de mamposterías revocadas y pintadas, cuenta además con patio, que se comunica con un quincho de material, que se ubica atrás y al Este del inmueble descripto precedentemente. Posee asador en su interior, pileta de lavar y en la ochava Sur Este, del interior del quincho un pequeño depósito. El quincho tiene piso calcáreo y un portón de chapa, que a su vez comunica con un patio de tierra o jardín al frente, con portón de tejido de alambre, que permite el paso de un vehículo al interior del quincho. Dicho inmueble se encuentra ubicado sobre calle de tierra, a 30 metros de calle Castañaduy, la cual es asfaltada y sirve de calle de penetración al barrio Cabal. Se encuentra ubicada a 150 metros del establecimiento educacional primario "Escuela Ballarini" y a 400 metros del centro comercial y bancario de Avenida Blas Parera. Dicho inmueble, posee Energía Eléctrica y agua corriente; encontrándose en buen estado de conservación. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Se hace saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel/Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 1° de Diciembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 280 55381 Dic. 9 Dic. 11

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil Comercial de la 5° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Juez), Secretaría del Dr. Raúl A. Gallego, en los autos caratulados: "OTRO (L.E. N° 6.258.969) al Pedido de Propia Quiebra" (Expte. 493/03), se ha ordenado que el Martillero Público, Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10.926.953-1 proceda a vender en pública subasta el día 16/12/08 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 9 horas ante las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de San Jerónimo Norte, los siguientes bienes inmuebles: 1) el 50% indiviso del inmueble inscripto su Dominio al N° 100716 F° 3018 T° 216 Par Departamento Las Colonias, ubicado en la localidad de San Jerónimo Norte, en calle Mariano Moreno, Partida 09-23-00-089.261/0012-1, cuya descripción. según título (fs. 1459) es: Ubicado en la manzana letra "G" del pueblo de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, designado como lote N° Dieciseis (16) en el plano de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero José Roquier e Inscripto en el Departamento Topográfico de la dirección de Catastro de Santa Fe, bajo el N° 76.686 y mide: al Este que su frente, diez metros e igual medida de contrafrente al Oeste, por treinta y ocho metros cuarenta y dos

centímetros de fondo en los lados Norte y Sud, lo que encierra una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados y linda al Norte, el lote N° quince, al sud, lote N° diecisiete y con parte del lote N° veinte, al Este con calle Mariano Moreno y al Oeste con parte del lote veintiuno, todos del mismo plano. Informes Previos: Deudas: Comuna: Tasa \$ 1.129,57, Obra Red Cloacal \$ 355,73, Obra Red Gas Natural \$ 685,53; Plan Pavimento \$ 556,16 (fs. 1539); Gas Natural: No utiliza servicio (fs. 1528); Agua Potable: No cuenta con conexión (fs.1525), API: Partida 09-23-00-089.2611/00124: Deuda \$ 640,82 al 06/06/08 (fs. 1508). Embargos: (fs. 1552 ss) Aforo 73795 18/09/02 \$ 5.752 Eberhardt Jorge A. c/Otro s/C.P.L. Expte. N° 367/02 Juzg. Lab. 2° Nom. Sta. Fe, Aforo 83744 16/10/02 \$ 5.116 Maciel Carlos A. c/otro y Ot. s/CPL, Expte. N° 376/02, Aforo 118293 17/11/06 \$ 2.981,47 Fisco Nac. c/otro y Ot., s/Ejec. Fiscal Expte. N° 948/06 Juzg. Fed. N° 1, Aforo 17754 22/02/08 \$ 15.450 Salzmán Raúl J. c/otro y Ot. s/C.P.L. Expte. N° 175/02 Juzg. Lab. 1ª Nom. Sta. Fe; Hipotecas: No registra. Constatación: (fs. 1546 vto.) sobre calle Mariano Moreno, es otro lote baldío, tiene siete metros de tapial en su costado Este. Además linda con 9,50 mts. de uno de los edificios mencionados y otro tanto con la edificación de un vecino (fs. 1546 vto.). 2) el 50% indiviso del inmueble inscripto su Dominio al N° 32.807 F° 1115 T° 227 Impar Departamento Las Colonias, ubicado en la localidad de San Jerónimo Norte, en calle Estanislao López esquina Moreno Partida 09-23-00-089.261/0013, cuya descripción según título (fs. 1452) es: Una fracción de terreno baldío ubicada en el pueblo San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y, según plano N° 55851, es parte de la manzana letra "G" y de acuerdo a otro plano confeccionado por el Ingeniero Juan B. Bertero inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 76686 que modifica el plano citado la fracción que se, enajena es parte del poligonal L-M-N-O-L y se individualiza como lote N° IV y mide: nueve metros cuarenta y ocho centímetros de frente al sud, sobre calle Estanislao López e igual medida de contrafrente al Norte, por un fondo en los costados este que también es su frente sobre calle Moreno de veintiocho metros quince centímetros e igual medida en su costado oeste, lo que hace una superficie de doscientos sesenta y seis metros, ochenta y seis decímetros cuadrados y linda, al sud, calle Estanislao López, al norte con más terreno del vendedor, al este con calle Moreno y al oeste con lote N° V, descripción según plano citado. Informes Previos: Deudas: Comuna: Tasa \$ 3.022,29, Obra Red Cloacal \$ 2.163,30; Obra Red Gas Natural \$ 1.116,31, Plan Pavimento \$ 2.129,13 (fs. 1537). Gas Natural. No utiliza servicio (fs. 1528); Agua Potable: Registra Deuda \$ 498,49 (fs. 1522) API: Partida 09-23-00-089.261/0013-0: Deuda \$ 1.704,16 al 05/06/08 (fs. 1505). Embargo: (fs. 1559 ss) Aforo 118293 17/11/06 \$ 2.981,47 Fisco Nacional c/Otro y Ot. s/Ejec. Fiscal Expte. N° 948/06 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe; Aforo 72095 23/07/07 \$ 2.594,86 Fisco Nac. AFIP c/otro y Ot. s/Ejec. Fiscal Expte. N° 948/06 Juzg. Fed. N° 1 Sec. Eje. Fiscal. Sta. Fe, Aforo 21972 05/03/08 \$ 10.814,37 AFIP-DGI c/otro y ot. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe; Aforo 61758 26/06/06 \$ 1.261,38 Sind. Ob. Ind. Mad. Sta. Fe c/otro y ot, s/Cobro Ap. Sindicales Expte. N° 724/05 Juzg. Lab. 2° Nom. Sta. Fe. Aforo 17755 22/02/08 \$ 45.000 Salzmán Raúl J. c/otro y ot. s/C.P.L. Expte. N° 175/02 Juzg. Lab. 1° Nom. Sta. Fe Hipotecas: No registra. Constatación: (fs. 1546 vto.) sobre calle Estanislao López esquina Moreno: toda su superficie de 28,15 m. x 9,48 m.. Está edificada en mampostería sin revocar, dividida en dos locales que se destinaban a fábrica de muebles. No posee cielorrasos, Está techada en chapas de cinc sostenidas con cabreadas de hierro. El piso es de hormigón alisado con cemento. Hay un portón de chapa al sur, de aproximadamente 3 m x 3 m, seis ventanas de hierro tipo ventilúz e instalación eléctrica embutida. 3) el 50% indiviso del inmueble inscripto su dominio al N° 45238 F° 810 T° 203 Par Departamento Las Colonias, ubicado en la localidad de San Jerónimo Norte, en calle Estanislao López, Partida 09-23-00-089.261/0005-1, cuya descripción según título (fs. 1.454) es: Una fracción de terreno baldío que se ubica y es parte de la manzana letra. "G" así designada en el plano de mensura n° treintiséis mil cincuentisiete que indica el título, comprendida en la concesión N° treinta y tres del pueblo de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, cuya fracción se individualiza como lote N° cinco romano (V) en otro plano de mensura y subdivisión o por el, ingeniero Juan G. Bertero, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, bajo el N° setentiséis mil seiscientos ochentiséis y se compone dicha fracción, de nueve metros, cuarenta y siete centímetros de frente al sud e igual medida de contrafrente al norte, por veintiocho metros, quince centímetros del fondo en los lados este y oeste, lo que forma una superficie de doscientos sesentiséis metros, cincuentiocho decímetros cuadrados y linda: al norte, más terreno de la misma manzana propiedad del vendedor, al este, con el lote N° cuatro romano (IV), al oeste, con el lote N° seis romano (VI), ambos del mismo plano y propietario y al sud, con calle Estanislao López. Informes Previos: Deudas: Comuna: Tasa \$ 1.962,91, Obra Red Cloacal 2.163,30; Obra Red Gas Natural \$ 1.116,31; (fs. 1543); Gas Natural: No utiliza servicio (fs. 1528); Agua Potable: Registra Deuda \$ 499,49 (fs. 1522); API: Partida 09-23-00-089.261/005-1: Deuda \$ 836,31. al 09/06/08 (fs. 1517). Embargos: (fs. 1566 ss) Aforo 52529 16/05/08 \$ 10.814,37 AFIP. c/otro y ot, s/Ejec. Fiscal Expte. N° 2094/06 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe, Aforo 17753 22/02/08 \$ 15.000 Salzmán Raúl J. c/otro y ot. s/C.P.L. Expte. N° 175/02 Juzg. Lab. N° 1 Sta. Fe. Hipotecas: 1º grado, Bco. Nac. Arg. T° 25, F° 475, N° 69616, 24 de agosto de 1995. Constatación: (fs. 1546 vto.) sobre calle Estanislao López: existe una edificación similar a la anteriormente descrita de 22 m. x 9,47 m., comunicada con aquella, las mismas características de construcción, con un portón de chapa al norte, de aprox. 3 x 3 m., que da a un patio de 6,15 m. x 9,47 m. Y otro portón de aluminio al sur que da a calle Estanislao López. Posee cuatro ventilúces de aprox. 1 m. x 0,40 m. Cada uno y un baño instalado de 1,20 m. x 1,50 m., con instalación de agua corriente y eléctrica embutida. 4) el 100% del inmueble inscripto su Dominio al N° 34.623 F° 988 T° 262 Impar Departamento Las Colonias ubicado en la localidad de San Jerónimo Norte, en calle Estanislao López entre San Martín y Mariano Moreno, Partida 09-23-00-089.283/0001-7, cuya descripción según título. (N° 1461 vto) es: los siguientes inmuebles con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, linderos entre sí, ubicados en San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, a saber: a) Una fracción de terreno ubicada en la manzana letra L del pueblo de San Jerónimo Norte, con frente a calle Estanislao López, entre las de San Martín (O) y Mariano Moreno (E), individualizado en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Amilcar J. S. Cova e inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro con el N° 52.432, el veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho es el Lote II que mide cuatro metros con ochenta centímetros al Norte por cuatro metros con noventa centímetros al Sud y treinta metros en los lados Este y Oeste Linda al Norte calle Estanislao López, al Sud, propiedad de Avelino Eberhardt, al Este fracción de Rafael Eberhardt que se describe a continuación y al Oeste con lote I. Encierra una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. B) Otra fracción de terreno que es parte de la manzana letra L manzana treinta y tres de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, compuesta de doce metros de frente al Norte por treinta metros de fondo y linda: al Norte, calle por medio con terreno de la manzana letra G; al Sud, con propiedad de Rosa S. de Hoffer, al Oeste, con propiedad de Simón Welschen y al Este en parte con Gregorio Husser y en el resto, con Ricardo J. Husser. Informes Previos: Deudas: Comuna: Tasa \$ 3.601,42; Obra Red Cloacal \$ 3.067,78; Obra Red Gas Natural \$ 749,93; (fs. 1541); Gas Natural: No utiliza servicio (fs. 1528), Agua Potable. Registra Deuda \$ 154,46 (fs. 1520), API:

Partida 09-23-00-89.283/0001-7; Deuda \$ 2.722,90 al 09/06/08 (fs. 1511). Embargos: (fs. 1570 ss) Aforo 10065 01/02/07 \$ 2.549,86 Fisco Nac. AFIP, c/otro y ot. s/Ejec. Fiscal Expte. N° 948/6 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe; Hipotecas: No registra. Constatación:(fs. 1546 vto.) sobre calle Estanislao López, entre San Martín y Mariano Moreno (Estanislao López N° 327): se levanta en el sitio una vivienda antigua, en regular estado de conservación, reformada en etapas, hecha en mampostería, revocada, pintada, techada con chapas de cinc. Las paredes presentan manchas de humedad. Tiene pisos graníticos y de mosaicos, ciellorrasos de tejuelas sostenidas por viguetas de madera, aberturas exteriores de chapa y madera e interiores de placas de madera. Consta de cocina de aprox. 4 m x 4 m; un estar de aprox. 5 m x 4 m, un dormitorio de aprox. 3,60 m x 4 m, otro dormitorio de aprox. 3 m x 4 m, una galería cerrada, un baño instalado, otro baño en desuso, un jardín al frente, un pasillo al costado que comunica al patio trasero y en éste un garaje y un tinglado de aprox. 8 m x 4 m. Esta vivienda cuenta con luz eléctrica y agua corriente. No se encuentra, conectada a las redes de gas domiciliario y de cloacas existentes en su barrio. Actualmente está desocupada. 5) el 100% del inmueble inscripto su Dominio al N° 4715 F° 346 T° 167 Impar Departamento Las Colonias, ubicado en la localidad de San Jerónimo Norte, en calle Estanislao López, Partida 09-23-00-089.261/0002-4, cuya descripción según título (fs. 1457 vto) es: Una fracción de terreno baldío ubicada en el pueblo de San Jerónimo, Norte, Departamento las colonias, provincia de Santa Fe, manzana letra "G" subdivisión de la concesión N° treinta y tres de la Colonia San Jerónimo, hoy San Jerónimo Norte, según título. De acuerdo del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Don José Roquier en el mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos cincuenta y Uno, modificadorio del plano inscripto bajo el N° treinta y seis mil cincuenta y siete, se individualiza como "Lote N° Veintiuno" de la manzana letra "G" y tiene las siguientes medidas, linderos y superficies: Diez metros de frente al Sud por igual contrafrente lado Norte por un fondo lado Este y Oeste de treinta y ocho metros quince centímetros. Encierra una superficie de trescientos ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda al Norte con el lote N° veinticuatro, al Este en parte con el lote N° veinte y en parte con el lote N° dieciséis, al Oeste con el lote N° veintidós, todos los lotes citados del mismo plano de subdivisión y al Sud con calle Estanislao López. El frente empieza contarse a los treinta y ocho metros cuarenta y dos centímetros hacia el Oeste a partir de la esquina Sud-Este punto "A" Informes Previos: Deudas: Comuna: Tasa \$ 3.180,99; Obra Red Cloacal \$ 2.588,25; Obra Red Gas Natural \$ 576,64 (fs. 1535); Gas Natural: No utiliza servicio (fs. 1528). Agua Potable: No Registra Deuda (fs. 1525); API: Partida 09-23-00-089.261/0002-4: Deuda \$ 640,06 al 09/06/08 (fs. 1514). Embargos: (fs. 1572 ss) No registra. Hipotecas: No registra. Constatación: (fs. 1546 vto.) sobre calle Estanislao López, se trata de un lote baldío, sin mejoras. Y 6) 50% del automotor Peugeot 504 SRD TFA Sedan 4 Puertas Dominio SRI 182 año 1992, en estado de regular a bueno, en funcionamiento. Le falta una bagueta en su puerta delantera derecha y presenta los zócalos de ambos costados semi desprendidos por corrosión. El interior y tapizado están bien conservados, con excepción de un tajo en la parte posterior del asiento delantero izquierdo. El odómetro registra 92.233 kilómetros. Cuenta con cierre de puertas automático centralizado. Posee rueda auxiliar y sus neumáticos tienen medio uso. No constan embargos, sí prenda a favor del Banco del Suquia de fecha 31/08/01, Se encuentra depositado en el domicilio de calle Estanislao López 327 de la localidad de San Jerónimo Norte. Condiciones: Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal pertinente: 1) \$ 156,20 (prop. 50% fs. 1441) retasa \$ 117,15; 2) \$ 13.871,42 (prop. 50% fs. 1436) retasa \$ 10.403,56; 3) \$ 5.764,09 (prop. 50% fs. 1431) retasa \$ 4.323,06; 4) \$ 19.081,21 (fs. 1426) retasa \$ 14.310,90; y 5) \$ 828,39 (fs. 1446) retasa \$ 621,29. De persistir la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero efectivo (3%), y el saldo al aprobarse la subasta, Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudaren los inmuebles a partir de la fecha de la subasta, el impuesto a la compraventa y el I.V.A., si correspondiere. Y que no se admitirá la compra en comisión. Respecto del automotor, dicho bien será subastado sin base y al mejor postor debiendo quien resulte comprador abonar el precio de compra al contado y en efectivo al momento de la subasta más la comisión de ley del martillero (10%), debiendo además hacerse cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda a partir de la fecha del remate, como también del impuesto a la compra-venta y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Autorízase los gastos de propaganda solicitados, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Previo a la publicación de los edictos, en los que deberá constar el estado de ocupación de los inmuebles, se actualizarán los informes del Registro General, efectuarse la, constatación del automotor e indicar el lugar de depósito del mismo, de donde será retirado por el comprador a su costo y riesgo una vez finalizada la subasta. Hágase saber a la Sindicatura que deberá efectuarse la publicidad conforme lo establece la ley 24.522. Notifíquese al acreedor hipotecario conforme lo dispone el Art. 488 CPC y Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por término de lo ley en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santa Fe, 2 de diciembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 55423 Dic. 9 Dic. 15

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de Circuito N° 30 de Sastre, en los autos caratulados: "MIGLIO HERNAN DARIO y OTRO c/Otros s/Apremio. Expte. N° 32/08; que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 19 de diciembre de 2008, a las 10 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado de Circuito N° 18 de El Trébol, el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno situada en el pueblo El Trébol, que es parte de la quinta N° 33 del plano oficial, compuesta de 15m. de frente al Norte sobre calle Córdoba, empezando a contar de los 105m. de la esquina Nor-Oeste de

dicha quinta, por 52,50m de fondo, equivalente a setecientos ochenta y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados. lindando: al Norte, calle Córdoba; al Sur con más terreno de la misma quinta de Juan B. Combina y Teresa Chiappero de Combina; al Este con Lucía e Irma Dibosia; y al Oeste con más terreno del vendedor. Dominio Nº 49.587 y 27072, Fº 230, Tº 65, P San Martín. Titulares Registrales: los demandados. El Registro General informa que a nombre de los expresados no se registran hipotecas. Embargos: de fecha: 13/05/05. Aforo Nº 44387. Expte. de autos. Expte. Nº 207/05. Juzg. de Circuito Nº 18 de El Trébol. Monto: \$ 10.573,05. Definitivo (para todos los demandados). Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-15-00- 173.059/0000-8. Avalúo fiscal \$ 1.211,17. API. informa al 22/08/08: deuda total: \$ 87,61. La Municipalidad de El Trébol informa al 11/07/08: deuda por tasas de servicios: \$ 657,45. La Cooperativa de Agua Potable informa que no posee conexión de red de agua, por lo tanto no tiene deuda. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de El Trébol (fs.55 de autos) dice: Me constituí en el domicilio indicado, donde soy atendido por José Borghino, quien me permitió el ingreso a la vivienda, procediendo a hacer un recorrido por la misma: consta de 2 ambientes uno de 2x 4,50m. donde el mencionado cocina y un dormitorio de 4,50x4m. donde duerme; y un galpón en la parte de atrás de 3x4,50m. y luego un excusado. La casa es precaria; el atendiente manifiesta que no tiene luz eléctrica ni gas ni agua potable. Dice que se introdujo dentro de la vivienda hace 15 años, al principio pagó alquiler pero luego dejó de hacerlo y no tiene contrato alguno. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de la deuda de \$ 16.000,29. De no haber postores se realizará de inmediato una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 12.000,20. Y si aún persistiera la falta de oferentes saldrá a la venta Sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero del 3% y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Serán a cargo del comprador los impuestos y o tasas que graven el bien, a partir de la toma posesión. Determinase un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario comercial. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero, calle Eva Perón 1019 Tel 03406 440342 ó 15643113 San Jorge. Sastre, 1º de diciembre de 2008. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

\$ 182 55440 Dic. 9 Dic. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Tercera Nominación de Rafaela (S.F.), sito en calle Alvear 214, a cargo de la Dra. Susana Rebaudengo , Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Martín, en los autos "(Expte. N°211 - Año 2007), PAUBLAN Diego Martin Raúl y/DAYAR, Cristian Pablo c/Suc. AVERO, Esteban s/Apremio", se ha resuelto publicar el siguiente edicto a fin de comunicar que en Rafaela, 17 de Noviembre de 2008.- Se ha decretado la subasta del inmueble embargado en autos, Inmueble identificado con el nº 55552 Fº 2048 Tº 273P Dpto. Castellanos, sito en calle Simonetta 730, de esta ciudad de Rafaela, Dpto. Catellanos, descripción del inmueble: 'con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno, según título se halla ubicada en la manzana B de la sección B de esta ciudad de Rafaela, dpto. Castellanos, subdivisión de la concesión doscientos noventa y nueve y según plano de mensura practicado en el mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, por el Ing. Civil Justo Jiménez, hijo, registrado en el dpto.. topográfico de la provincia bajo el nº 45.433, es parte de otra mayor, se ubica en la manzana B.7, subdivisión de la expresada concesión doscientos noventa y nueve de esta ciudad de Rafaela y se designa como LOTE NUMERO TRES y se compone de: diez metros en su frente al Este, a contar esta medida después de los ochenta y cinco metros cincuenta centímetros de la esquina sudeste de la manzana de que es parte, hacia el norte, por igual contrafrente al oeste, por veintidós metros sesenta y ocho centímetros en su costado norte y sud, encerrando una superficie total de doscientos veintiséis metros ochenta decímetros cuadrados y linda: al este, calle pública Camilo Simonetta en medio, con terreno de la manzana F diez; al oeste con el lote uno; al norte con el lote dos y al sud con el lote cuatro, estos tres últimos linderos del mismo plano y manzana de que forma parte. PARTIDA: 082403053609/0013', subasta que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela y ante Secretario Actuante, se fijase nueva fecha para el día 12 de diciembre de 2008 a las diez horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si éste resultare inhábil. El bien inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y al mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiré el silencio, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimiento de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Déjese constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. (...)-Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal. (...)"- Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Martín (Secretario); Dra. Susana Rebaudengo (Jueza)."- Litiga con beneficio de pobreza: "... el

beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar en juicio libre de todo impuesto, tasa o contribución de carácter fiscal...”
(art.335 ss. y cc. CPCC SF) Rafaela, 3 de Diciembre de 2008.

S/C 55691 Dic. 5 Dic. 10
